

# PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

CURSO 2020-2021

CIFP CRUZ DE PIEDRA

## INTRODUCCIÓN

Dada las condiciones en las que se va a desarrollar el actual curso escolar, con una crisis sanitaria presente como consecuencia de la COVID-19, y en relación a poder confeccionar el Plan de Actividades Complementarias, Extraescolares y Curriculares, resulta necesario que se tenga en consideración la **RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y DEPORTES POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES DE AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN A LAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DIRIGIDAS A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL CURSO 2020-2021**. Publicada el 01/09/2020 y que recoge en el **ANEXO V. las INSTRUCCIONES SOBRE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS** vinculadas a la COVID-19, y que entre otras cuestiones recoge que los centros educativos se pronunciarán según estimen oportuno y por el tiempo que consideren, sobre el plan de actuaciones a seguir, sin con ello ampliamos la seguridad para con toda la Comunidad Educativa. Teniendo presente entre otras, dichas premisas, El Equipo Directivo del CIFP Cruz de Piedra, considera apropiado que durante el presente trimestre, **NO SE DESARROLLEN NINGUNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, EXTRAESCOLAR y CURRICULAR** y para el supuesto que las mismas hayan de desarrollarse, deben organizarlas telemáticamente.

No obstante lo anterior y de manera excepcional tanto en este trimestre como los siguientes, podrán organizarse, previa autorización de esta Dirección, actividades que consistan en la invitación de terceras personas ajenas al Centro y ello sin perjuicio de que deben observarse todas las medidas que el **“Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021”**, así como los establecidos en el **Plan de Contingencia** del centro, destacando:

1. Priorizar las actividades al aire libre siempre que se pueda.
2. Limitación de contactos: mantener el 1'5 m de distancia de seguridad interpersonal. Control en el tamaño del recinto, instalación o recorrido del evento, permitiendo este que los asistentes mantengan en todo momento la distancia de seguridad de manera efectiva y pueda ser supervisado por la persona responsable en todo momento.
3. Las medidas de prevención personal: uso de las mascarillas en todo momento e higiene de manos.
4. Limpieza, desinfección y ventilación del lugar en el que se desarrolla la actividad.
5. La posibilidad de gestionar con rapidez y eficacia la aparición de un caso de contagio por Covid-19.
6. Limitaciones de aforo y medidas de prevención específicas por Familias Profesionales.

7. Las personas ajenas asistentes, permanecerán durante todo el evento o acto ubicados/as en los lugares o espacios pre-asignados.
8. Las personas ajenas asistentes no realizan durante el acto o evento actividades de alto riesgo.
9. Antes de acceder al interior del Centro, se realizará la toma de temperatura y rellenará la ficha control de entrada.

Para garantizar que todas las personas ajenas que accedan conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios, se informará a los usuarios sobre estas medidas (verbalmente, cartelera, uso de pantallas,...) y sobre la obligación de cooperar en su cumplimiento.

Así mismo, consideramos que atendiendo siempre a la evolución de la pandemia y a las instrucciones y recomendaciones de las autoridades competentes, se podrían contemplar otras formas o maneras de poder desarrollarlas en los próximos trimestres.

Atendiendo a todo lo expuesto y siempre y cuando se vayan a desarrollar cualquier actividad, éstas quedan sujetas a que su gestión y organización se realice siguiendo los procedimientos establecidos desde Gestión de Calidad así como, las observaciones en relación a normas que en este documento se describen.

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

La formación del alumnado abarca múltiples facetas, pero existen aspectos que no tienen cabida en el currículo o no se profundiza en ellos. Es necesario, por tanto, contar con una oferta de actividades paralelas al currículo prescriptivo que colaboran en la formación integral del alumnado. Con la nueva ley de educación la adquisición de las competencias básicas juegan un papel fundamental en la formación de nuestro alumnado y a partir de las actividades propuestas en el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares facilitamos la adquisición de:

- La competencia social y ciudadana, ya que aprenderán a comprender la pluralidad y el carácter evolutivo de nuestra sociedad y los valores democráticos, a reflexionar de forma crítica sobre hechos y problemas sociales o a manejar habilidades sociales por ejemplo con la conmemoración del día Internacional contra la Violencia de Género, día Mundial contra el Cáncer de Mama, el día de la Creatividad y la Innovación, etc.
- La competencia en autonomía e iniciativa personal, trabajando cooperativa e individualmente.
- El dotar al alumnado de hábitos, actitudes y valores, que posibiliten el diseño, la organización y la participación de actividades; concienciándoles de que éstas forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, y lograr que desarrollen capacidades críticas y de independencia que les faciliten su integración en la sociedad.

## 2. OBJETIVOS.

Los objetivos que el Centro se propone con el desarrollo de las Actividades Complementarias-Extraescolares y Curriculares son los siguientes:

- Favorecer la integración, convivencia y participación de toda la comunidad educativa en las actividades complementarias, extraescolares y curriculares en un marco de cooperación, responsabilidad y respeto.
- Desarrollar la creatividad, asertividad y cooperación del alumnado.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo como medio de desarrollo personal.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, y resolver pacíficamente los conflictos.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas.
- La preparación para la convivencia en una sociedad plural y práctica de una ciudadanía democrática por medio del diálogo, el respeto y la participación social.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, la iniciativa personal y asumir responsabilidades
- Conocer aspectos del entorno natural y cultural de la Comunidad Canaria sensibilizando al alumnado en su conservación.
- Fomentar la integración del Centro en la vida socio-cultural de nuestro entorno, así como las relaciones con otros Centros.
- Facilitar y complementar el desarrollo de las competencias básicas mediante las medidas organizativas, funcionales y de relación entre los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo junto con los diferentes departamentos a la adquisición de las mismas, aportando una perspectiva más lúdica y motivadora.
- Propiciar, facilitar, encauzar y dinamizar las actividades propuestas por los distintos departamentos.
- Programar charlas y talleres que den respuesta a los temas que demandan nuestro alumnado.
- Colaborar con el Ayuntamiento, Cabildo u otras Instituciones de la zona en la realización de actividades extraescolares dentro del marco del Proyecto Educativo y en coherencia con los objetivos educativos.

Para lograr mínimamente la consecución de estos objetivos es indispensable la colaboración de todos los integrantes de esta comunidad educativa, personal docente y no docente del centro, además de otros agentes externos al Centro. Hemos establecido un protocolo de actuación para la realización de actividades extraescolares, complementarias y curriculares, facilitando la labor del profesorado en la cumplimentación de la documentación necesaria para su realización.

### *3. DISPOSICIONES NORMATIVAS DE APLICACIÓN*

---

La materia objeto del Plan de Actividades Complementaria y Extraescolares viene regulada, entre otras en las disposiciones normativas siguientes:

- [ORDEN de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. \(BOC de 24 de enero\)](#)
- [ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento, la cual hace referencia en su disposición adicional segunda a las actividades curriculares de la educación superior no universitaria.](#)

- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento a seguir de responsabilidad patrimonial de la administración educativa, en materia de lesiones o daños que sufra el alumnado de centros docentes públicos no universitarios, en el desarrollo de actividades escolares, extraescolares y complementarias (BOC 92, de 13.5.2016)
- Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de ampliación y aclaración a las de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020-2021

#### 4. RELACIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL CENTRO

##### 4.-1 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL CENTRO A PROPUESTA DE LA **VICEDIRECCIÓN** EN COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTO

VICEDIRECCIÓN	GRUPO	FECHA
ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROYADAS		
Considerando las circunstancias actuales y teniendo presente todo lo expuesto, la Vicedirección basará prácticamente su actuación en la colaboración que se precise para la gestión y organización de las actividades propuestas por los distintos Departamentos Didácticos así como los Proyectos Educativos, dejando constancias de dichas actuaciones en la memoria final del curso.	Todos	Curso 2020-2021

##### 4.-2 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL CENTRO A PROPUESTA DE LOS **DEPARTAMENTOS DIDACTICOS**

En esta relación están recogidas todas las actividades previstas para un curso de actividad presencial. Solo se realizarán aquellas que puedan ser desarrolladas en las condiciones de seguridad establecidas por las autoridades competentes en cada momento para la prevención del contagio de la COVID-19, En las memorias trimestrales se irán señalando las actividades anuladas, las condiciones en que se han podido desarrollar las realizadas y se incluirán las nuevas actividades derivadas de las necesidades que vayan surgiendo.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	GRUPO	FECHA
Denominación actividad		
<b>Primer Trimestre</b>		
Jornadas de acogida al alumnado	Todo el alumnado	17/18 Septiembre 20
Conferencias informativas sobre ingreso y formación en las Fuerzas Armadas	Alunado interesado	0ctubre 2020
Acciones de sensibilización sobre emprendimiento.	1º CM y CS	Octubre 2020

Enlaza- FULP		
Taller emprendedor LEAN, Enlaza- FULP	2º CS	Octubre 2020
Encuentro sobre emprendimiento, Enlaza- FULP	Profesorado RED	Octubre 2020
Charla de sensibilización sobre la economía sumergida (CCE)		Diciembre 2020
Día de la persona emprendedora en canarias	2º CS	Noviembre 2020
Taller de emprendimiento para egresados	Egresados de FP	Noviembre 2020
Prevención de la violencia de género, (Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad De Los CCEE)	1º CM	Noviembre 2020
Día ERASMUS +	Todo el alumnado	Noviembre 2020
Riesgos de internet y redes sociales,(Plan Director para la Convivencia y Mejora De La Seguridad de los CCEE)	1º CM	Diciembre 2020
Taller de habilidades sociales FULP	1º CM	Diciembre 2020
Compras a distancia e internet. Derechos y reclamaciones (OMIC)	1º CM	Diciembre 2020
<b>Segundo Trimestre</b>		
Actividades de sensibilización sobre emprendimiento	Todo el alumnado	ENERO 2021 Semana de la Innovación y el Emprendimiento
Innovación el sector profesional de cada familia profesional	Todo el alumnado	Semana de la Innovación y el Emprendimiento
Vías para el desarrollo emprendimiento	Todo el alumnado	Semana de la Innovación y el Emprendimiento
Experiencias de nuestras alumnas y alumnos emprendedores	Todo el alumnado	Semana de la Innovación y el Emprendimiento
Concurso de idea emprendedora CIFP CRUZ DE PIEDRA	Alumnado interesado	Enero 2021
4º Concurso de emprendedores de ENLAZA	Alumnado interesado	Enero 2021
Visita Al Centro De Emprendedores Del Ayuntamiento DE LAS PALMAS DE GC EN EL SEBADAL	2º CS - CM	Marzo 2021
Taller de “PERSONAL BRANDING Y PROTOCOLO EMPRESARIAL”	2º CS - CM	Marzo 2021
Mesas redondas toma de contacto entre las empresas y el alumnado de FCT	2º CS - CM	Marzo 2021
Charlas informativas sobre la oferta de estudios de la ULPGC.	Alumnado interesado	Marzo 2021
Jornada de puertas abiertas de la ULPG	Alumnado interesado	Marzo 2021
<b>Tercer Trimestre</b>		
Problemas de abuso de las nuevas tecnologías (Fundación ADSIS)	1º CM - CS	Abril 2021
Semana De La TIERRA	Todo	Abril 2021

Visitas de otros centros a nuestros talleres	4°ESO-FPB-BAC	Abril 2021
Participación ciudadana (EMPADE)	Alumnado interesado	Mayo 2021
Charla-taller "Marca Personal" – IMEF	Alumnado 2°GS, 2°GM	Semana ITG-Proy Marzo 2021
Charla-taller "Protocolo Empresarial" - IMEF	Alumnado 2°GS, 2°GM	Semana ITG-Proy Marzo 2021
Visita a centro COWORKING	Alumnado 1°GS, 1°GM	Mayo 2021
Registro del alumnado de 2º curso en la bolsa de empleo de la FULP.	2º CM y CS	Abril- junio 2021

ACTIVIDADES TOTALES PROPUESTAS: **32**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GRUPO	FECHA
<p><b>Pronunciamiento a realización de actividades</b></p> <p>Desde el departamento de “Administración y Gestión” y en relación a la solicitud por parte de la Vicedirección del centro sobre la planificación de actividades complementarias y extraescolares para el curso 2020/21” ,siguiendo el criterio del equipo directivo del CIFP.Cruz Del Piedra hemos decidido en <b>reunión de departamento celebrada el día 22 de octubre de 2020</b>, lo siguiente:</p> <p>Consideramos apropiado que durante el presente trimestre, <b>NO SE DESARROLLE NINGUNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLAR</b> ampliando la seguridad de nuestro alumnado y comunidad educativa.</p> <p>Así mismo, consideramos que <b>atendiendo siempre a la evolución de la pandemia</b> y a las instrucciones y recomendaciones de las autoridades competentes, se podrían contemplar otras formas o maneras de poder desarrollarlas en los próximos trimestres.</p>	TODOS	Todo el curso.

ACTIVIDADES TOTALES PROPUESTAS: No definidas actualmente, abiertas a evolución de la pandemia

DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y MARKETING	GRUPO	FECHA
<p><b>Pronunciamiento a realización de actividades</b></p> <p>Por parte del Departamento de Comercio y Márketing, teniendo presente la <u>Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades y deportes</u>, por la que se dictan instrucciones de ampliación y aclaración a las de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2020-2021, publicada el día 1 de septiembre de 2020, en su anexo V establece, entre otros, que <i>“La realización de actividades complementarias y actividades extraescolares es decisión de los centros docente que, en el uso de su autonomía, establecen</i></p>		

*aquellas que consideran necesarias, bien para complementar el currículum o para añadir otros aprendizajes a la formación integral de su alumnado. Dada las condiciones en las que se va a desarrollar el próximo curso escolar, con una crisis sanitaria presente, los centros pueden optar, si así lo estiman, por suspender las actividades complementarias y extraescolares, por el tiempo que consideren, si con ello consideran que amplían la seguridad en su centro y para con su alumnado.”*

Igualmente, se tiene en cuenta las Instrucciones para la realización de actividades complementarias, extraescolares y curriculares (CURSO 2020/2021), dictada por el C.I.F.P. Cruz de Piedra, que detalla los documentos, así como las instrucciones, para una correcta gestión de las actividades complementarias y extraescolares.

*“Teniendo presente entre otras, dichas premisas, El Equipo Directivo del CIFP Cruz de Piedra, considera apropiado que durante el presente trimestre, NO SE DESARROLLEN NINGUNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLAR y para el supuesto que las mismas hayan de desarrollarse, deben organizarlas telemáticamente.”*

En base a lo anterior, se propone por el Departamento de Comercio y Márketing las actividades siguientes:

<b>Denominación actividad</b>		
Visita y conferencias Puertos de España/AENA	TODOS	Según disponibilidad
Visita a almacenes y centros logísticos y de distribución en el territorio español	TODOS	Según propuesta
Visita a diferentes empresas audiovisuales	TODOS	Según propuesta
Visitas a diferentes espacios comerciales	TODOS	Según propuesta
Visita a planta de reciclado	TODOS	
Taller de Fotografía	TODOS	Según propuesta
Taller por los Buenos Tratos.	TODOS	Según propuesta
Visita Recintos Aduaneros.	TODOS	Según disponibilidad
Visitas individuales a Agencia de Aduanas y otras empresas del sector import/export	TODOS	Todo el curso.
Charlas sobre Comercio Internacional y emprendimiento en la Cámara de Comercio de LPAS.	TODOS	Según propuesta.
Visita Call-Center	TODOS	Según propuesta.
Convivencia Departamento	TODOS	1º trimestre
Visita a empresas de producción	TODOS	Según propuesta
Asistencia a las charlas de la FULP	TODOS	Según propuesta
Visita al Banco de España. Charlas	TODOS	Según propuesta
Observación directa desde Altavista del puerto (realización de trabajo por parte del alumno)	TODOS	A lo largo del curso
PRODUCTOS BANCARIOS BASICOS, UN ACERCAMIENTO (Cuentas Bancarias, tarjetas de créditos, depósitos bancarios, fondos de Inversión, acciones en bolsa, planes de pensiones, créditos al consumo, productos híbridos). (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta
Compras a distancia e internet derechos y reclamaciones (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta
Reclamaciones en el servicio de abastecimiento de agua: EMALSA. Facturas cortes de agua. (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta
Reclamaciones en el sector energético: factura de la luz. (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta
Fraudes en medios de pago (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta

Procedimiento de reclamaciones en el sector financiero. (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta
Como reclamar en la vía extrajudicial: servicios financieros, telecomunicaciones, transportes, viajes y energía (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta
Dificultades en el pago de la hipoteca. Aplicación del código de buenas prácticas bancarias (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta
Abusos hipotecarios: cláusulas suelo, gastos de formalización de hipoteca, hipotecas multidivisas irph. (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta
Etiquetado y conservación de productos alimenticios. (charla en el centro)	TODOS	Según propuesta
Salidas en el ámbito de la Investigación Comercial	TODOS	Según propuesta
Visita a Presidencia de Gobierno	TODOS	Según propuesta
Participación del Departamento en la feria de Transporte y Logística	TODOS	Octubre
CHARLAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguros/Bolsa</li> <li>• Empresas de Logística, y Transporte: Aspectos legales y Contratos</li> <li>• Marketing Digital</li> <li>• Facturación Electrónica</li> </ul>	TODOS	Según propuesta
Visita a INFECAR	TODOS	Según propuesta
Taller de rotulación	TODOS	Según propuesta
Visita al Centro de la Policía Canaria " Transporte de Mercancías"	TL/CIA	Según propuesta

\*\*Según propuesta (depende de la disponibilidad de las empresas que visitemos)

ACTIVIDADES TOTALES PROPUESTAS: **33**

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	GRUPO	FECHA
<p align="center"><b>Pronunciamiento a realización de actividades</b></p> <p>Desde el departamento de “Transporte y Mantenimiento de Vehículos” y en relación a la solicitud por parte de la Vicedirección del centro sobre la planificación de actividades complementarias y extraescolares para el curso 2020/21” ,siguiendo el criterio del equipo directivo del CIFP Cruz Del Piedra hemos decidido en <b>reunión de departamento celebrada el día 15 de octubre de 2020</b>, lo siguiente: Consideramos apropiado que durante el presente trimestre, <b>NO SE DESARROLLE NINGUNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLAR</b> ampliando la seguridad de nuestro alumnado y comunidad educativa.</p> <p>Así mismo, consideramos que <b>atendiendo siempre a la evolución de la pandemia</b> y a las instrucciones y recomendaciones de las autoridades competentes, se podrían contemplar otras formas o maneras de poder desarrollarlas en los próximos trimestres.</p>		
<b>Denominación actividad</b>		
No procede	No procede	No procede

ACTIVIDADES TOTALES PROPUESTAS: No definidas actualmente, abiertas a evolución de la pandemia

## DEPARTAMENTO DE IMAGEN PERSONAL

### Pronunciamento a realización de actividades

El departamento de Imagen Personal ha acordado la realización de actividades complementarias y extraescolares ([Acta](#) del día 15 de octubre) de forma que se desarrollen aquellas que se consideren necesarias, bien para complementar el currículum o para añadir otros aprendizajes a la formación integral del alumnado.

Dada las condiciones en las que se va a desarrollar este curso escolar, y en función de la evolución de la pandemia sólo se llevarán a cabo aquellas que se propongan, que deben cumplir con los principios básicos recogidos en el “*Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021*”, así como el establecido en el *Plan de Contingencia* del centro, y las instrucciones y recomendaciones de la autoridad competente.

\*(Las que se determinan en el siguiente listado son las que se prevén por estar ya confirmadas su posibilidad de realización)

Denominación actividad	GRUPO	FECHA
Campeonato Canarias SKILL	TODOS	DICIEMBRE 2020
Diseño de imagen por ordenador	1º Y 2ºCS Y 2º CM	DICIEMBRE 2020-ENERO 2021
Exposición Proyecto Intercentros	2ºCS EDA	FEBRERO-MARZO 2021
Taller de adornos y atrezos	2ºCS EDA	DICIEMBRE - ENERO
Formación maquillaje fantasía	2ºCS EDA	DICIEMBRE

Dadas las características de las mismas, resulta muy complejo la secuenciación y temporalización detallada ya que, en la mayoría de las ocasiones, dependerá de la política organizativa de las empresas y/o entidades colaboradoras. No obstante, el departamento didáctico se compromete, en tiempo y forma, a cumplir los requisitos establecidos por la Dirección del Centro, Consejo Social y Marco procedimental correspondiente

### OBJETIVOS GENERALES DE DICHAS ACTIVIDADES:

- Aprovechar las características y posibilidades del entorno para completar la formación del alumno.
- Utilizar fuentes de información y de formación relacionados con el ejercicio profesional, en el sector de la Imagen personal.
- Analizar las actividades profesionales en el sector de la Imagen personal, e identificar los requerimientos técnicos y humanos de la actividad profesional.
- Contribuir a establecer relación con empresas que hacen uso de los servicios de Imagen personal y prestigiar la formación profesional todo ello encaminado a la promoción del empleo del alumno.
- Implicar al alumnado en su proceso de formación y en el autoaprendizaje constante.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, y fomentar estructuras participativas en el aula y con el resto de la comunidad educativa de nuestro Centro.

ACTIVIDADES TOTALES PROPUESTAS: 5

**Denominación actividades curriculares de educación superior no universitaria del Departamento didáctico de *Imagen Persona*.**

**CICLO FORMATIVO: Estilismo y Dirección de Peluquería.**

**DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Participación en actividades organizadas (concursos, demostraciones, caracterizaciones, representaciones teatrales, Carnaval, desfiles de moda, campeonatos...) por entidades públicas y/o privadas en las que se solicite la participación del alumnado

MÓDULO	COMPETENCIA PROFESIONAL ASOCIADA	GRUPO	FECHA
Procedimientos y técnicas de peluquería. <b>PDQ</b>	d) Generar y ofertar estilos propios de peluquería, adecuándose a las demandas de los clientes.	1EDA	Enero-junio(si es posible)
Peinados para producciones audiovisuales y de moda. <b>PVS</b>	j) Supervisar y/o realizar peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y de moda, aplicando técnicas clásicas y avanzadas.	2EDA	Noviembre-marzo.(si es posible)

**SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

Dadas las características de las mismas, resulta muy complejo la secuenciación y temporalización detallada ya que, en la mayoría de las ocasiones, dependerá de la política organizativa de las empresas y/o entidades colaboradoras.

No obstante, el departamento didáctico se compromete, en tiempo y forma, a cumplir los requisitos establecidos por la Dirección del Centro, Consejo Social y Marco procedimental correspondiente.

**ACTIVIDADES TOTALES PROPUESTAS: Quedan abiertas según demandas.**

<b>DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL</b>			
<b>Pronunciamento a realización de actividades</b>			
El desarrollo de todas las actividades estará condicionada al cumplimiento de la programación y a cualquier otra circunstancia que pueda alterar el normal funcionamiento de la actividad educativa			
Denominación actividad	GRUPO	FECHA	
Actividades relacionadas con espacios judiciales y / o resolución alternativa de conflictos	Medio/Superior	Curso:2020 /2021	
Actividades relacionadas con los espacios de trabajo saludables.	Medio/Superior	Curso:2020/2021	
Actividades de potenciación de la emprendeduría.	Medio/Superior	Curso:2020/2021	
Actividades relacionadas con el espacio laboral colaborativo	Medio/Superior	Curso:2020/2021	
Actividades relacionadas con la Artesanía en cada una de las diferentes familias profesionales del Centro y con todos los sectores productivos.	Medio/Superior	Curso:2020/2021	
Actividades relacionadas con el apoyo al asesoramiento en el	Medio/Superior	Curso:2020/2021	

ámbito laboral.		
Actividades para potenciar el grupo clase y profesorado	Medio/Superior	Curso:2020/2021
Actividades de formación para el departamento.	Medio/Superior	Curso:2020/2021
Actividades relacionadas con la educación en valores saludables y de seguridad.	Medio/Superior	Curso:2020/2021
Actividades relacionadas con el control del estrés (meditación, chikung etc.)	Medio/Superior	Curso:2020/2021
Encuentro Especialidad de Formación y Orientación Laboral	Medio/Superior	Curso:2020/2021

ACTIVIDADES TOTALES PROPUESTAS: **11**

DEPARTAMENTO DE INGLÉS	GRUPO	FECHA
<p><b>Pronunciamento a realización de actividades</b></p> <p>Debido a las actuales circunstancias que estamos atravesando del covid 19, el departamento de inglés ha decidido suspender las actividades complementarias y extraescolares durante este curso 2020-21.</p>	TODOS	

ACTIVIDADES TOTALES PROPUESTAS: **NINGUNA**

**Nota:** A TODAS ESTAS ACCIONES DEBEMOS AÑADIR AQUELLAS QUE ESTÁN VINCULADAS A LA RED EDUCATIVA InnovAS EN LA QUE PARTICIPAMOS, EL PROYECTO ENLAZA CON LOS TALLERES DE INNOVACIÓN, ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE NECESIDADES DOCENTES.

#### 5. NORMAS SOBRE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

01. Toda actividad a realizar debe estar contemplada en la programación del correspondiente departamento, siendo remitidas a la Vicedirección para ser posteriormente aprobadas por el Claustro y el Consejo Social, formando parte del Proyecto Funcional del Centro.
02. A comienzos de curso (septiembre) los departamentos transmitirán a Vicedirección todas las actividades extraescolares-complementarias y curriculares ofertadas para el curso con una estimación de la fecha en la que desean que se realicen.
03. En todos los casos que asistan menores a las actividades complementarias y extraescolares será imprescindible la autorización de los padres o representantes legales. Así mismo, en el caso de que la realización de la actividad implicase el uso del transporte público por parte de los menores, es indispensable que los padres o representantes legales se pronuncien, quedando constancia a tal efecto en el documento (**F4. Circular informativa y autorización de menores de edad**).
04. El/los Departamento/s organizador/es de la actividad sugerirán las fechas, permisos, etc. que hiciesen falta para la actividad programada en el trimestre correspondiente. Si la actividad requiriese

solicitar algún permiso de tipo oficial desde el centro, dicho Departamento se lo hará saber con la antelación suficiente a Vicedirección para que lo gestione. La fecha acordada será comunicada a Vicedirección en el mes anterior a la realización de la actividad, con el fin de publicarla con la antelación suficiente en el tablón de la sala de profesores.

05. El equipo educativo podrá decidir la no asistencia de un/a alumno/a a las actividades cuando éste haya incurrido en incumplimiento de las Normas del Centro.
06. Para que una actividad de cualquier tipo se lleve a cabo se necesitará una participación del 70% del alumnado al que va dirigida.
07. El profesorado que participe en una actividad y no pueda impartir clase a algún grupo, deberá gestionar previamente el dejar atendido al grupo bien porque se haga cargo del mismo otro docente, bien porque se deje alguna actividad programada o bien por se le trasmita al grupo la no asistencia en esas horas. Este apartado siempre estará **supervisado y autorizado por la Jefatura de Estudios**.
08. La/s persona/s responsable/s de la actividad harán llegar con una **semana de antelación** a través del correo [vicedireccion@cifpcruzdepiedra.org](mailto:vicedireccion@cifpcruzdepiedra.org), a la Vicedirección la documentación requerida para la realización de la actividad, ( **F2. Ficha de solicitud y planificación de la actividad, F3. Compromiso de asistencia, F4. Circular informativa y autorización de menores de edad**), completando claramente todos los apartados a los que se hace referencia en los distintos documentos.
09. Una vez finalizada la actividad, tanto los/as alumnos/as como los/as profesores/as deberán realizar la evaluación de la actividad en un plazo de una semana, mediante la plataforma Moodle, siguiendo las instrucciones dadas a tal efecto.
10. El día de realización de la actividad el profesor responsable de la misma debe controlar a los alumnos, pasando lista y dejando una copia de ésta en Jefatura de Estudios o Vicedirección, con el modelo **F3. Compromiso de asistencia**.
11. Excepcionalmente, el Consejo Social podrá autorizar una actividad imprevista en el Proyecto Funcional del Centro.
12. Las actividades complementarias serán obligatorias para el profesorado que las programó, una vez hayan sido aprobadas por el Consejo Social.
13. Para las actividades complementarias y extraescolares que impliquen la salida del centro se establece la **Ratio: Profesor/a + 1 acompañante por cada 20 alumnos/as**. No obstante, cuando las circunstancias lo aconsejen por la naturaleza de la actividad o por la condición de los participantes, podrá señalarse ratios diferentes.
14. Todo el alumnado debe participar en las actividades complementarias que se programan, teniendo que asistir a clase en caso contrario. Se puede excluir excepcionalmente la asistencia de determinados alumnos por motivos disciplinarios, siempre en la materia que organice la actividad.
15. Cuando la actividad no ocupe todo el horario escolar, el alumnado estará obligado a asistir tanto a las clases previas como a las posteriores, informando claramente el profesor al alumnado y a las familias.
16. Aquellas actividades **con duración de más de un día** que impliquen pernoctar fuera del hogar familiar deberán ser aprobadas por el Consejo Social, y la Dirección del Centro deberá comunicar por escrito, con una antelación mínima de siete días y adelantado por fax el contenido de dicha actividad a la Dirección Territorial de Educación.
17. El profesorado responsable de la actividad deberá tener conocimiento por escrito de los datos médicos de aquel alumnado que requiera atención especial.
18. **Actuaciones en caso de incidentes o accidentes en actividades fuera del Centro.**
  - a. Todo accidente o incidente importante (retrasos en la hora de llegada, cambio de itinerario, etc.) será comunicado telefónicamente a un cargo directivo.
  - b. En caso de accidente que plantee dudas sobre la necesidad de asistencia médica inmediata, se llamará al 112.
  - c. En caso de problemas de retraso del transporte se llamará a la empresa o al Centro.
  - d. Bajo ningún concepto se suministrarán medicamentos al alumnado sin antes haber contactado con el Centro.

